



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006.

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Recibir ofertas para el suministro de gases medicinales, sistema de vacío y succión y producción de aire medicinal y la instalación de las redes de los gases medicinales con diseños del proponente; requeridos para el funcionamiento del ente hospitalario, de conformidad con los términos de referencia:

1. Para efectos del **Suministro de gases medicinales**, el proponente debe anexar los documentos que acrediten la legalidad para la producción y comercialización en Colombia de los gases ofertados.
2. **Generación y suministro de los gases medicinales**: el proponente deberá garantizar la provisión de los equipos necesarios para la producción de aire, vacío y succión, en calidad de préstamo de uso, sin que ello implique costo alguno para el Hospital.
3. El proponente favorecido deberá garantizar el **mantenimiento preventivo**, la asistencia técnica y la inspección periódica de los equipos que provea para el suministro de los gases medicinales.

De esta manera teniendo en cuenta que mediante resolución Número 13 se conformó el comité evaluador de la presente propuesta se adjuntan los estudios y análisis presentados para evaluar las calidades del único proponente: AGA FANO Fábrica Nacional de de Oxigeno presentado en la convocatoria 002. Dicha evaluación será publicada en la página web www.bolivar.gov.co para el conocimiento de los oferentes y de las veedurías en general.

EVALUACION DE LA PROPUESTA

CONVOCATORIA PUBLICA 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE					
1. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS					
FABRICA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A					
Número	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación (Formulario A-1)	El proponente Cumple si presenta el formato A-1 debidamente diligenciado. No cumple , 1). Cuando se diligencia en forma incompleta ó incorrecta, 2) No adjunta el formulario, 3) Si modifica su contenido. Este requisito es insubsanable	X		



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

CONVOCATORIA PUBLICA 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE					
1. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS					
FABRÍCA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A					
2	Resumen de la propuesta (Formulario A-2)	El proponente Cumple si presenta el formato A-2 debidamente diligenciado. No cumple , 1). Cuando se diligencia en forma incompleta ó incorrecta, 2) No adjunta el formulario, 3) Si modifica su contenido. Este requisito es insubsanable	X		
3	Carta de información de consorcios o uniones temporales (Formulario A-3 y A-4)	El proponente Cumple si presenta el formato A-3 y A-4 debidamente diligenciado. No cumple , 1). Cuando se diligencia en forma incompleta ó incorrecta, 2) No adjunta el formulario, 3) Si modifica su contenido. Este requisito es insubsanable.			No aplica. Porque no se presenta bajo estas modalidades
4	Certificado de existencia y representación legal	El oferente cumple si presenta certificado de existencia y Representación Legal, expedido con cuarenta y cinco (45) días antes del cierre de la Convocatoria. Si es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, cumple si adjunta copia del registro de socios. Si es una sociedad anónima cuyas acciones están inscritas en la Bolsa de Valores, cumple si adjunta el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad. No cumple si no se adjuntan las certificaciones exigidas. Este requisito es subsanable	X		
5	Certificado de Inscripción en registro único de la Cámara de Comercio	El proponente cumple cuando aparece inscrito en la actividad, grupos y especialidades que se señalan en los términos de referencia ante la Cámara de Comercio. No cumple si no está inscrito en la totalidad de actividad, grupos y especialidades que se señalan en los términos de referencia ante la Cámara de Comercio. Este requisito es insubsanable	X		
6	Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002	El proponente cumple (persona jurídica) cuando proponente cuando adjunta certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No cumple si no se adjunta dicha certificación ó la misma presenta errores que no permiten verificar el contenido de la norma. Este requisito es subsanable	X		



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

CONVOCATORIA PUBLICA 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE					
1. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS					
FABRÍCA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A					
7	Garantía de seriedad de la propuesta	El oferente cumple si presenta garantía bancaria ó póliza de seguro, estos últimos deberán contener los siguientes datos: Asegurado / Beneficiario: ESE-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, Tomador / Afianzado. No cumple, cuando solicita corregir y no lo hace en el término de un (1) día hábil. Este requisito es subsanable	X		Se adjunta póliza Seguros Confianza que ampara la seriedad y validez de la propuesta. Póliza N.002CU003767
8	Recibo de consignación del Pago de los Términos de Referencia.	El proponente cumple si adjunta el certificado expedido por el Hospital. No cumple si no presenta el certificado. Este requisito es subsanable. (si no se adjunta el certificado por parte del proponente, pero se encuentra copia del mismo en la administración del Hospital)	X		

La propuesta desde el punto de vista jurídico se ajusta y cumple con los requisitos establecidos en los Términos Referencia de la Convocatoria Pública 002, por lo que se cumplen con los criterios y factores de Evaluación y calificación señalados en los términos, de esta manera la evaluación de la propuesta es admisible.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE					
2. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS					
FABRÍCA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A.					
Número	REQUISITO	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Verificación de Estados Financieros	El proponente anexará copia del balance general, estados de pérdidas y ganancias suscritos por el representante legal de la sociedad y por el contador público o revisor fiscal. El Proponente Cumple si se anexa la documentación requerida. No Cumple si deja de adjuntar la documentación requerida ó esta última tiene problemas de diligenciamiento. Este requisito es subsanable si se pide la aclaración ó ampliación de alguna información en particular	X		AGA FANO S.A. Presenta los Estados Financieros Comparativos 2005-2004. Los Estados Financieros cumplen con las formalidades de ley.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE					
2. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS					
FABRICA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A.					
2	Verificación del Patrimonio líquido.	Patrimonio líquido: (Patrimonio Bruto - Pasivo Total) Se determina restando del patrimonio bruto las deudas del año o período gravable. Cumple si al Aplicar la Fórmula el Patrimonio Líquido es mayor a 500.000.000. No Cumple si el Patrimonio líquido es igual ó inferior a \$500.000.000. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno ellos. Este requisito no es subsanable.	X		AGA FANO S.A. tiene un Patrimonio Líquido por un monto de \$131.103.878.000, según los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2005.
3	Verificación de la liquidez del proponente	Índice de Solvencia (Activo Cte. / Pasivo Cte.) Deberá ser mayor a uno (1,0). Cumple si al aplicar la fórmula el índice de solvencia es mayor a uno. No cumple si este índice es menor ó igual a uno. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno ellos. Este requisito no es subsanable.	X		AGA FANO S.A. tiene un Índice de Solvencia Económica de 1.73, según los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2005.
4	Verificación del nivel de endeudamiento del proponente	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total). Cumple si al aplicar la fórmula el nivel de endeudamiento es menor al 70% . No cumple si este índice es mayor igual a 70%. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno ellos. Este requisito no es subsanable.	X		El Nivel de Endeudamiento de AGA FANO S.A. es de 0.22, según los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2005.

ANEXO VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICADOR FINANCIERO	DEFINICIÓN	VALORES DE ACUERDO A ESTADOS FINANCIERO	INDICADOR PROPONENTE	Valor Aceptado
Patrimonio Líquido		131.103.878.000,00		Debe ser mayor a \$500.000.000
Solvencia Económica	Activo corriente	55.155.370.000,00	1,73	Debe ser mayor a uno (1.0)
	Pasivo	31.970.598.000,00		
Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo	36.432.175.000,00	0,22	Debe ser menor a 0.70
	Total Activo	167.536.053.000,00		



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

La propuesta de **AGA FANO, Fábrica Nacional de Oxígeno** presentó el Balance General a 31 de diciembre de 2005, estado de Resultados a 31 de diciembre de 2005 debidamente firmados, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios del contador, Notas a los Estados Financieros, esto último conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria pública 002. De igual forma los indicadores financieros del proponente se enmarcan en los rangos establecidos dentro de los términos de referencia (Anexo verificación de la capacidad financiera) por lo tanto la propuesta cumple con lo establecido en los términos de referencia y es **admisable**.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

3. FORMATO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

FABRÍCA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A

Número	REQUISITO	DESCRIPCIÓN		ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
1	Experiencia General del proponente, Suministro de Gases Medicinales	Contrato de Suministro	Es admisible Si el proponente demuestra experiencia certificada mediante contratos similares durante los últimos cuatro años. No es admisible Si no se acredite la experiencia exigida ó no alcanza el valor facturado exigido (Este requisito es insubsanable) Especificar los contratos vigentes y las cantidades de gases suministrados así como la capacidad producción y almacenamiento a nivel nacional.	Experiencia Acreditada (Años) en SML	X	Aportan certificado de ejecución de contratos de suministro similares (promedio 300 SMLV) Por ejemplo Hospital General de Medellín quien en el 2003-2004 contrató el equivalente a 2056.1 smlv



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

3. FORMATO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

FABRÍCA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A

2	Experiencia General del proponente. Instalación de redes de gases.	Instalación de Red de Gases	Es admisible Si el proponente demuestra experiencia certificada mediante contratos similares durante los últimos tres años, en las cantidades mínimas exigidas. No es admisible Si no se acredita la experiencia exigida en los últimos cuatro años ó no alcanza los metros cuadrados exigidos en una sola obra (4000 m2). Este requisito es insubsanable.	Experiencia, metros cuadrados, fecha del Contrato.	X		Anexan Certificaciones de contratos similares (ocho contratos en diferentes hospitales a nivel nacional). Objeto del Contrato: Instalación de redes de gases medicinales por valor de \$ 394.753.537. Fecha marzo 2005. Clínica Salud Pereira. Instalación de 12.500 m2. Clínica Colsanitas el salitre. \$ 460.274.329. 16.000 m2 ejecutado 11 de julio de 2005.
3	Departamento Técnico con capacidad de instalar redes de gases medicinales.	Cumple si el proponente certifica la existencia de un departamento técnico constituido mínimo por cuatro (4) años, con instaladores con experiencia mínima de cuatro años en redes de gases medicinales profesionales (ingenieros) cuya experiencia en la planificación y ejecución de instalaciones de redes de gases medicinales sea no inferior a cuatro (4). No cumple si no se logra certificar la existencia del Departamento técnico de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia			X		Certifican el respaldo de un departamento técnico experto en el montaje de redes de gases. Se adjunta certificación de AGA Fano. Anexo Hoja de vida cada uno de los ingenieros que conforman dicho departamento.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

3. FORMATO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

FABRICA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A

4	Registro sanitario para la producción de Gases Medicinales.	Es admisible si el el proponente debe acreditar que todos gases Medicinales producidos por la empresa cuentan con registros sanitarios vigentes, otorgados por el INVIMA. No es admisible si no se anexa dicho certificado	X		Mediante Resoluciones N. 2001284991 del 28 de junio de 2001 y N.2005011610 de 28 de junio de 2005, se conceden registro sanitario. Estos últimos se encuentran vigentes.
5	Certificado de Capacidad de Producción	Es admisible si el proponente adjunta Certificado de Capacidad de Producción expedido por el INVIMA correspondiente a las instalaciones desde las cuales se producen y/o envasan los gases medicinales, de acuerdo a los requerimientos de la Resolución 1672 de mayo 28 de 2004, de las Buenas Prácticas de Manufactura de los gases medicinales. Para este propósito deben presentarse dichos certificados para las instalaciones de producción y/o llenado que las empresas proponentes dispongan para el suministro de los gases a este Hospital, lo cual deben garantizar. El incumplimiento del anterior requisito es causal de rechazo. No es admisible si no se adjunta dicho certificado	X		Mediante Resolución N. 0795-5 del 10 de noviembre de 2005. Estos últimos se encuentran vigentes.
6	Programa general de trabajo para redes y provisión de equipos	Es admisible si se adjunta un Programa General de Trabajo tanto de las instalaciones de las redes como de la provisión de los equipos, en donde se planee las actividades en el tiempo, siendo en todo caso concordante y compatible con el personal propuesto. El plazo estipulado en este programa, deberá coincidir con los ítems de trabajo.	X		Se adjunta programa General de Trabajo donde se especifican los pasos a seguir para la ejecución de la obra.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

3. FORMATO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

FABRÍCA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A

7	Cuadro donde se indiquen los ítems de trabajo y precio	Es admisible si se presentan las unidades de trabajo y el valor del precio unitario de cada ítem. El proponente debe indicar en forma explícita y clara el valor neto y el impuesto a las ventas IVA, así mismo indicar si pertenece al régimen común o simplificado, en este último caso debe acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Vendedores, ante la Administración de Impuestos Nacionales. Igualmente debe especificar los demás impuestos que se causen. No es admisible si se excluye un ítem básico de las especificaciones técnicas.	X		Se presentaron 37 ítems que contemplan el montaje de la red de gases medicinales y de aire y vacío, por un valor \$ 553.906.184 millones (incluido IVA)
8	Flujo de fondos necesarios para la instalación de redes de gases	Es admisible si se adjunta el flujo de fondos, que es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de trabajo. No es admisible si no se aporta dicho documento.	X		Se adjunta Flujo de Fondos que contemple la legalización de un anticipo y los valores de la inversión en inventarios del proponente. Esto último asciende a un valor de \$ 990 millones de pesos.
9	Portafolio de servicios	Es admisible si se adjunta portafolio de servicio de la empresa. No es admisible si no se aporta dicho documento. (Incluye mínimo: suministro de gases medicinales, Equipos para producción de aire medicinal, departamento técnico para instalación de redes, soporte técnico mantenimiento)	X		Aporta Portafolio
10	Listados de equipos aprovisionar, con sus respectivas fichas técnicas.	Es admisible si se adjunta listado de equipos a provisionar con sus respectivas fichas técnicas. No es admisible si no se aporta dicho documento.	X		Aporta listado (sistema de aire medicinal, red de gases, sistema de vacío ó succión y tanque de almacenamiento de oxígeno)



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

3. FORMATO DE EVALUCIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

FABRÍCA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A

11	Certificado de calidad sobre los equipos a instalar.	Es admisible si se adjunta certificado . No es admisible si no se aporta dicho documento.	X		Se adjuntan certificados de calidad de las empresas fabricantes de los siguientes equipos ó sistemas: (sistema de aire medicinal, red de gases ,sistema de vacío ó succión y tanque de almacenamiento de oxígeno)
12	Garantía de mantenimiento preventivo, con las visitas necesarias y los accesorios y elementos que por su vida útil y operación.	Es admisible si el proponente certifica la garantía del mantenimiento preventivo, la asistencia técnica y la inspección periódica de los equipos que provea para el suministro de los gases medicinales, incluyendo la instalación de la red de gases medicinales y sistema de vacío. No es admisible si no se certifica dicha garantía.	X		El proponente garantiza en su propuesta el mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en comodato y de la innatación de la red de gases medicinales.-
13	Listado de accesorios y elementos que se requieren para desarrollar dicho mantenimiento.	Es admisible si el proponente adjunta el listado de accesorio y elementos que se requieran para desarrollar el mantenimiento de la red de gases medicinales, sistema de aire medicinal y sistema de vacío. No es admisible si no se adjunta dicho listado.	X		El adjunta listado de accesorios y elementos necesarios para desarrollar el mantenimiento de la red de gases y equipos instalados.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

3. FORMATO DE EVALUCIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

FABRÍCA NACIONAL DE OXIGENOS AGAFANO S.A

14	Certificación sobre los elementos instalados, respecto al cumplimiento de la normatividad existente para redes y equipos de aire medicinal en instituciones Hospitalarias y manejo del medio ambiente.	Es admisible si el proponente certifica la garantía de buena manufactura de los equipos y los distintos elementos instalados. No es admisible si no se certifica dicha garantía.	X		El proponente adjunta certificados de garantía y calidad de los equipos y redes instalados (ejemplo Garantía de Atlas Copco)
----	--	--	---	--	--

Esta propuesta cumple con el examen técnico de acuerdo al detalle descrito en el anexo sobre verificación de requisitos técnicos en cuanto a experiencia específica en cuanto a suministro de gases e instalaciones de redes, provisión de equipos especializados, acreditación de mantenimiento de los mismos, y certificados de calidad.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA			
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA: 900 PUNTOS			
ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
Propuesta Técnica	500 puntos		
Experiencia	300 puntos		
Para efectos de la propuesta técnica, el proponente que presente certificados de ejecución (o que se este ejecutando) mínimo dos (2) trabajos de redes de gases medicinales de más de 4.000 M2 cada una, durante los últimos tres años tendrá 300 puntos.		300	Anexan Certificaciones de contratos similares (ocho contratos en diferentes hospitales a nivel nacional). Objeto del Contrato: Instalación de redes de gases medicinales por valor de \$ 394.753.537. Fecha marzo 2005. Clínica Salud Pereira. Instalación de 12.500 m2. Clínica Colsanitas el salitre. \$ 460.274.329. 16.000 m2 ejecutado 11 de julio de 2005.
Certificado de Calidad ISO NUEVE MIL UNO.	200 puntos		
Los proponentes que acrediten estar certificados con ISO NUEVE MIL para sus procesos de producción, comercialización y suministro de gases, obtendrán 200 puntos.		200	VBQI Certifica que la planta Caribe Vía Mamonal Km 4 y 9 en Cartagena, cumple con las normas de calidad ISO 9001 de producción y comercialización de oxígeno, nitrógeno y argón líquido. La misma está vigente hasta el 22 de abril de 2008.-
Propuesta Económica	400 puntos		
Precio de suministros de gases medicinales			



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA			
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA: 900 PUNTOS			
ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
La evaluación concerniente a los precios del suministro de gases medicinales, se les dará un puntaje máximo de 300 puntos, que se asignarán a la propuesta que ofrezca el precio más bajo.	300 Puntos	300	Por ser proponente único Aga Fano gana los 300 puntos máximos de la propuesta. Es necesario anotar que los precios propuestos están en el promedio de acuerdo a los precios de mercado
Modalidad de la propuesta en la instalación de redes de gases.			
Si el proponente presenta propuesta comercial a costas del Hospital para la instalación de las redes de gases medicinales tendrá cero puntos.	100 Puntos	0	El proponente no presenta propuesta de comodato para la instalación de las redes de gases.
TOTAL PUNTAJE		800	

De esta manera luego de realizarse la evaluación de los criterios jurídicos, financieros y Técnicos se concluye que la propuesta **es admisible y obtuvo un total de 800 puntos** sobre 900 máximos.

Dado en Cartagena de Indias a los 17 días del mes de junio de 2006.

MIEMBROS COMITÉ EVALUADOR:

EVALUACIÓN JURIDICA:

EDUARDO AGUILAR VALIENTE



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2006

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES

EVALUACIÓN TÉCNICA:

ALVARO ARRIETA PEREZ

FRANCISCO GOMEZ IZQUIERDO

GUSTAVO A. CASTAÑEZ ORTA

GERMAN BARON PINEDO

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA:

ANGELICA GONZALEZ PINEDO

PABLO RAFAEL MARTINEZ ALFARO

WILLIAM VALDERRAMA HOYOS